

### **3.038 Conservación y desarrollo sostenible de las regiones de montaña**

TENIENDO PRESENTE que en todos los continentes existen regiones de montaña, que ocupan casi una cuarta parte de la superficie terrestre de la Tierra y que están habitadas por casi la octava parte de la población humana mundial;

RECONOCIENDO que las regiones de montaña proporcionan bienes y servicios vitales para al menos la mitad de la población mundial, con inclusión no sólo de agua, alimentos, productos forestales y minerales, sino también de lugares de recreo y turismo, y que poseen un valor espiritual;

RECONOCIENDO que la conciencia sobre los valores de las regiones de montaña ha aumentado gracias al *Año Internacional de las Montañas*, en 2002, año en que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica, abordó específicamente, en el Capítulo 42 de su *Plan de Aplicación*, las regiones de montaña;

RECONOCIENDO la creación de la *Alianza internacional para el desarrollo sostenible en las regiones de montaña*, y que, en su resolución 57/245, aprobada en su 78ª sesión plenaria el 20 de diciembre de 2002, la Asamblea General de las Naciones Unidas invitó a la comunidad internacional y a otros asociados pertinentes a unirse a dicha Alianza;

RECONOCIENDO ASIMISMO que las regiones de montaña sustentan ecosistemas y especies propias, los que constituyen un componente importante de la biodiversidad mundial, y que esas especies incluyen animales, plantas y otros organismos de importancia económica, con inclusión de los ancestros de muchos de los principales cultivos del mundo;

HABIENDO EXAMINADO el *Programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las montañas* aprobado por la 7ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica – CDB (Kuala Lumpur, 2004);

RECONOCIENDO el gran número de proyectos emprendidos en las regiones de montaña por la UICN y sus miembros;

RECORDANDO la Resolución 2.45, *Conservación de los ecosistemas de montaña en Europa*, aprobada en el segundo período de sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza (Ammán, 2000);

RECORDANDO la Recomendación V.6, *Fortalecimiento de las áreas protegidas de montaña como contribución clave al desarrollo sostenible de las zonas de montaña*, de la que tomó nota el V Congreso Mundial de Parques (Durban, 2003); y

RECONOCIENDO CON APRECIO el establecimiento conjunto del Grupo de Tareas para la Iniciativa sobre las montañas por parte de los Presidentes de la Comisión de Gestión de Ecosistemas de la UICN y de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN;

#### **El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer período de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:**

1. EXHORTA a los gobiernos nacionales, los organismos internacionales y la comunidad no gubernamental, en especial a aquellos que son miembros de la UICN, a aplicar de forma efectiva la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y de los recursos de los ecosistemas de las regiones de montaña, como se insta en el *Programa de trabajo sobre la diversidad biológica de montañas* del CDB y en otros foros recientes citados en el preámbulo; y

2. INSTA al Director General de la UICN a reconocer a importancia decisiva a nivel mundial de las actividades de la UICN en las regiones de montaña como contribución al Programa Mundial de la UICN, en particular con respecto al Área de Resultado Clave 5 del proyecto de *Programa entre sesiones 2005–2008 de la UICN* sobre Ecosistemas y fuentes de sustento sostenibles, mediante lo siguiente:
  - (a) considerar la ampliación del Grupo de tareas para la Iniciativas sobre las montañas para que incluya a representantes de todas las Comisiones y Programas de la UICN pertinentes a fin de asegurar que la UICN adopte un enfoque integral a nivel del conjunto de la Unión en sus actividades en las regiones de montaña;
  - (b) disponer las medidas adecuadas para que el Grupo de tareas para la Iniciativas sobre las montañas realice un examen crítico de los proyectos pasados y actuales de la UICN y de sus miembros en las regiones de montaña, a fin de promover ampliamente y facilitar la puesta en común de las enseñanzas extraídas de la experiencia en materia de políticas relacionadas con las montañas y de la práctica;
  - (c) asegurar que la UICN participe plenamente en la *Alianza internacional para el desarrollo sostenible en las regiones de montaña*, y en la aplicación del *Programa de trabajo sobre la diversidad biológica de montañas* del CDB, aprovechando su excepcional y diversa membresía y su capacidad de convocatoria para contribuir a mejorar la elaboración de políticas de conservación y desarrollo sostenible en las regiones de montaña; y
  - (d) asegurar que la UICN trabaje con los países y las organizaciones miembros para que lleven a cabo sus iniciativas relativas a las montañas mediante el establecimiento de acuerdos de asociación nacionales y regionales.

El Departamento de Estado de Estados Unidos hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

*El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron en la votación sobre esta moción.*